

Año LXXXII. urtea

279 - 2021

Enero-abril

Urtarrila-apirila



Príncipe de Viana

SEPARATA

Los memoriales como fuente para el estudio de la Inquisición en el Tribunal de Navarra (1609-1621)

Bárbara SANTIAGO MEDINA

Sumario / Aurkibidea

Príncipe de Viana

Año LXXXII · n.º 279 · enero-abril de 2021
LXXXII. urtea · 279. zk. · 2021ko urtarrila-apirila

GUSTAV HENNINGSEN / MARISA REY-HENNINGSEN

Homenaje / Omenaldia

Ignacio Panizo (coord./koord.)

Vol. II. lib.

ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN EN HOMENAJE
A GUSTAV HENNINGSEN Y MARISA REY-HENNINGSEN /
IKERKETA LANAK, GUSTAV HENNINGSENEN
ETA MARISA REY-HENNINGSENEN OMENEZKOAK

**Entre impostores anda el juego en el Siglo de Oro. Dos vizcaínos
ante la Inquisición y unos conversos toledanos próximos a Garibay**

Miguel F. Gómez Vozmediano

13

**Un formulario de la Secretaría de Aragón del Consejo de la Inquisición
(BC, ms. 2168)**

Anna Gudayol

41

**Las cartillas editadas en Estella e incautadas en Medellín
por la Inquisición (1561)**

Javier Itúrbide Díaz

59

**El Tribunal de Navarra y sus funcionarios inquisitoriales:
algunas observaciones**

Consuelo Juanto Jiménez

87

Goya investigado por la Inquisición: la censura de los *Caprichos* en 1804

José María Lanzarote Guiral

105

**El «Informe del inquisidor Avellaneda» sobre las complicidades brujeriles
en los valles centrales y orientales del Pirineo navarro**

José M. Floristán Imízcoz, Jesús Moya Mangas

121

Sumario / Aurkibidea

La Inquisición en Tudela durante los siglos XVI y XVII: presencia e incidencia social

Iñigo Pérez Ochoa 165

La huella de la Inquisición en la Biblioteca de Navarra

Roberto San Martín Casi 193

Los memoriales como fuente para el estudio de la Inquisición en el Tribunal de Navarra (1609-1621)

Bárbara Santiago Medina 247

De comisarios, confesores y vecinos: la proyección de la Inquisición a finales del Antiguo Régimen

Marina Torres Arce 275

Los niños como víctimas y los niños como verdugos en la caza de brujas: Navarra, siglo XVI

Jesús M. Usunáriz 301

Volver a las relaciones de causas. El ejemplo de los berberiscos del reino de Granada

Bernard Vincent 327

LOS TRABAJOS Y LOS DÍAS DEL AÑO 2020 / 2020ko LANAK ETA EGUNAK

Tesis doctorales sobre temática navarra de ciencias humanas, sociales y jurídicas, leídas en 2020

(Según la Base de datos Teseo del Ministerio de Educación) 343

Narrativa de autores navarros en castellano, año 2020

Mikel Zuza Viniegra 351

Euskarazko literaturak 2020an zer?

Ángel Erro Jiménez 355

Donación del fondo bibliográfico y documental Gustav Henningsen y Marisa Rey a la Universidad Pública de Navarra

Iñaki Montoya Ortigosa 359

Formación en Archivística y Gestión Documental en la Universidad de Navarra

Yolanda Cagigas Ocejo 365

Sumario / Aurkibidea

Apuntes sobre etnografía, folclore y cultura tradicional David Mariezkurrena Iturmendi	371
El alivio y reparo. La forma audiovisual Marga Gutiérrez Díez	379
Proceso de decantación. Exponer en 2020 Mireya Martín Larumbe	391
Exposición «Maleficium. Navarra y la caza de brujas. Siglos XIV-XVII» (Archivo Real y General de Navarra, julio-diciembre, 2020) Jesús M. Usunáriz	399
Carlos Cánovas Alicia Ezker Calvo	407
Discurso Premio Príncipe de Viana 2020 Carlos Cánovas Ciaurriz	425
Currículums	429
Analytic Summary	435
Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak / Rules for the submission of originals	441

Los memoriales como fuente para el estudio de la Inquisición en el Tribunal de Navarra (1609-1621)

Memorialak, Nafarroako Auzitegiko Inkisizioa aztertzeo iturriak (1609-1621)

Petitions as sources of knowledge for the study of the Inquisition in the Tribunal of Navarra

Bárbara Santiago Medina
Universidad Complutense de Madrid
bsantiago@ghis.ucm.es
<https://orcid.org/0000-0001-5829-3780>

DOI: <https://doi.org/10.35462/pv.279.9>

Recepción del original: 15/01/2021. Aceptación provisional: 04/03/2021. Aceptación definitiva: 11/05/2021.

RESUMEN

Los años 1609 y 1610 son los de las causas y el auto de fe de las conocidas como «brujas de Zugarramurdi». Se escribe sobre procesos y víctimas, pero todavía queda mucho por saber sobre el funcionamiento de los tribunales que decidían el destino de un buen número de personas. El auto de fe de Zugarramurdi es un paradigma histórico, pero el Tribunal que lo organizó no era perfecto. Era un nido de corrupción, dividido en bandos, destruido desde dentro. El presente artículo se centrará en los memoriales que, durante un decenio, se hicieron llegar a la Suprema y en los que se informaba de la decadente y penosa situación del Tribunal de Logroño.

Palabras clave: Inquisición; Navarra; historia moderna; diplomática.

LABURPENA

1609. eta 1610. urteetan, «Zugarramurdiko sorginen» kausak eta fede-autoak izan ziren. Prozesuak eta biktimak azaltzen dira, baina oraindik hainbat gauza dago jakiteko hainbeste jenderen destinoa erabakitzen zuten auzitegi haien funtzionamenduari buruz. Zugarramurdiko fede-autoa paradigma historikoa da, baina epaiketa hori antolatu zuen auzitegia ez zen perfektua. Ustelkeriaz gainezka zegoen, taldetan banatuta eta barrutik deseginda. Artikulu honen ardatza dira la *Suprema*-ra hamarkada batean barrena bidali ziren dokumentuak, *memorial* izenekoak, zeinetan azaltzen baitzen Logroñoko Auzitegiaren gainbehera eta egoera kaskarra.

Gako hitzak: Inkisizioa; Nafarroa; Historia Modernoa; diplomatika.

ABSTRACT

The years 1609 and 1610 are fundamental in the history of the Spanish Inquisition. They are the dates of the cases and auto-de-fé against those known as «witches of Zugarramurdi». A lot has been written, read and talked about these trials and the victims, but there is still much to be known about the tribunals that decide the destiny of a great number of people. The faith trial of Zugarramurdi is already a historical paradigm, but the tribunal that organized was not perfect. The present article will focus on the reports that, during a decade, were sent to the Supreme Council as they informed about the declining and pitiful situation of the Inquisitorial Court of Logroño.

Keywords: Inquisition; Navarre; Early Modern History; Diplomats.

1. INTRODUCCIÓN. 2. SALAZAR EN LOGROÑO: DISCORDIAS Y ENFRENTAMIENTOS. 2.1. Los escritos del inquisidor Salazar. 2.2. El enfrentamiento con los secretarios del secreto. 2.3. La decisión de la Suprema. 3. LOS MEMORIALES DE ISIDORO DE SAN VICENTE. 3.1. El primer grito de auxilio. 3.2. La respuesta de la Suprema. 3.3. El segundo memorial del fiscal. 3.4. El triste adiós de San Vicente. 4. LOS MEMORIALES ANÓNIMOS: LA SANGRE IMPURA. 5. EL MEMORIAL E INTERROGATORIO DE FRANCISCO LADRÓN DE PERALTA. 6. CONCLUSIÓN. 7. LISTA DE REFERENCIAS. 7.1. Manuscritas. 7.2. Bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

Todo empezó en junio de 1609 o quizás en enero de ese mismo año o tal vez mucho antes, todo depende de lo que queramos preguntar a las fuentes. En enero de 1609 es cuando se tuvo conocimiento en el Tribunal de la Inquisición de Logroño de lo que estaba sucediendo en la localidad de Zugarramurdi. Hasta allí había llegado un comisario del Santo Oficio, acompañado de su correspondiente notario, y juntos habían reunido un buen número de testificaciones que rápidamente enviaron a los inquisidores. La situación que aquellos documentos describían era alarmante. Al parecer, una «secta» de brujos radicada en la zona estaba llevando sus prácticas demoníacas hasta unos niveles inconcebibles para las mentes de la época. El número de personas implicadas y la gravedad de los hechos convertían en inevitable y obligada la actuación del Santo Oficio. Sería el inicio del proceso por brujería más conocido de la historia de nuestro país, un verdadero *tour de force* para la Inquisición del que, de una manera sorprendente para los amantes de la leyenda negra, esta ha salido historiográficamente bastante bien parada. Escuchar «Zugarramurdi» supone que nuestro cerebro, casi en el acto, piense en brujas, inquisidores, torturas y hogueras, pero esto no solo sucede en España, sino también en el extranjero. Gracias a Gustav Henningsen y su exitosa obra *El abogado de las brujas*, publicado por primera vez en 1980 por la Universidad de Nevada y traducida a numerosos idiomas, lo sucedido en Zugarramurdi fue conocido en todo el mundo (Henningsen, 1980, 2010). A día de hoy, la localidad es un importante enclave turístico, con la brujería y su historia como atractivo. Pero la imagen que Henningsen nos aportó del Santo Oficio fue muy diferente a aquella que todavía presenta el imaginario colectivo. Incluso rescató la figura de uno de aquellos inquisidores, Alonso de Salazar Frías, que poco o nada tenía que ver con el estereotipo de hombre obsesivo e intransigente,

celoso de la pureza de la fe y de acabar con la herejía a sangre y fuego. Al contrario, nos lo presentó como un humanista, un hombre moderno, objetivo y metódico, que vivió a caballo entre los siglos XVI y XVII, pero que parecía de otro tiempo.

En enero de 1609 la Inquisición tuvo datos fehacientes de lo que pasaba en Zugarramurdi, pero, si lo que se busca es el origen de todo, hay que olvidar esa fecha. Como es de suponer, todo viene de mucho antes. La brujería, en el País Vasco y Navarra, no era una creencia o una superstición, era una realidad. Antropología e Historia deben ir así de la mano en el estudio de este fenómeno que incluso puede afirmarse que llega hasta nuestros días. Es posible que queramos identificar a quien practicaba la brujería o creía en ella con gentes pobres, analfabetas y que vivían en remotos lugares, pero es un estereotipo que no siempre se adecuaba a todos los casos, como el de que se tratase de personas pobremente evangelizadas e ignorantes de la doctrina básica de la fe católica. Antes bien, tanto el propio Alonso de Salazar Frías o el mismísimo Venegas Figueroa, obispo de Pamplona, pensaban que eran cristianas, honradas, buenas feligresas y muy devotas de todo lo que tenía que ver con el culto divino o la Iglesia (Azurmendi, 2010, p. 38).

Pero, al comienzo de este texto, había hablado del mes de junio de 1609, que no es otro que aquel en el que llegó a Logroño Alonso de Salazar Frías a ejercer su cargo de nuevo inquisidor, donde se uniría a sus compañeros el doctor Alonso Becerra Holguín y el licenciado Juan de Valle Alvarado. Y este hecho constituyó un punto de inflexión en la historia de aquel Tribunal del Santo Oficio, no solo porque llegó en un momento clave, como ya se ha expuesto, cuando daba comienzo todo lo que luego se convertiría en una auténtica locura de brujería y pactos demoníacos, sino porque su presencia alteraría de manera importante el funcionamiento de aquel Tribunal y supondría una profunda perturbación en la estabilidad del mismo.

2. SALAZAR EN LOGROÑO: DISCORDIAS Y ENFRENTAMIENTOS

Aunque la Inquisición sea vista como una institución sólidamente constituida que perduró en los territorios de la Monarquía Hispánica durante más de tres siglos, lo cierto es que hay que ver más allá y recapacitar que, a lo largo de todo ese período, debió adaptarse a los tiempos, los lugares y las sociedades en las que se integraba, por no hablar de los cambios políticos que se iban produciendo, ya que no debe olvidarse que el Santo Oficio era una institución que dependía absolutamente del rey. La Inquisición de la época de Torquemada, a finales del siglo XV, no podía ser la misma que la que persiguió a Olavide o Jovellanos en el siglo XVIII; como tampoco las problemáticas de los tribunales de la Península Ibérica eran las mismas que las de los americanos o los italianos. Esto son solo algunos puntos sobre los que reflexionar, pero hay que añadir uno de gran importancia y que nunca debe ser menospreciado: cualquier institución está integrada por personas y su buen o mal funcionamiento depende enteramente de ellas.

Alonso de Salazar Frías nació en Burgos hacia 1564. Bachiller en Cánones por la Universidad de Salamanca, se ordenó sacerdote y en 1588, con veinticuatro años, llegó a Jaén al amparo del obispo Francisco Sarmiento de Mendoza, pero no solo eso, sino

que aprovechó para licenciarse en Cánones, esta vez por la Universidad de Sigüenza. Después de dos años, durante los que desempeñó el oficio de racionero, fue nombrado canónigo por el obispo. En 1595 falleció su gran valedor, justo cuando estalló un importante conflicto con el cabildo de la catedral de Granada por los diezmos recaudados en varios lugares. Para resolverlo, el cabildo jienense puso toda su confianza en los conocimientos legales de Salazar y lo envió a la Corte. Entre Toledo, Madrid y Valladolid, pasaron los años sin que el canónigo pudiese regresar a Jaén más que por cortos períodos de tiempo. Era su delegado en la Corte y, como tal, ocupaba la mayor parte del tiempo realizando encargos, gestionando asuntos de diversa índole, viajando y, por qué no decirlo, estableciendo su propia red de contactos, como demuestra el hecho de que, en 1607, su hermano el doctor Bernardino de Salazar consiguiese, mediante una reñida y cuestionada oposición, la dignidad de canónigo magistral. Sin embargo, con el tiempo otros temas se habían ido cruzando en el camino de Salazar. Para empezar, en 1600 aceptó el cargo de procurador general del Estado Eclesiástico en la Corte, lo que le situaba en una importante posición dentro de la Congregación del Estado Eclesiástico, que representaba a todas las iglesias de Castilla y León. Su participación fue más que activa, pues se decidió reunir a la congregación en 1602 y esta duró meses, presentando una dura postura ante el rey Felipe III debido a los conflictos generados por el subsidio y excusado, que el rey supuestamente utilizaba, por concesión papal, para mantener las galeras. Por desgracia, la Congregación no salió todo lo bien que a Salazar le hubiese gustado, aunque luego sí se consiguieron algunos avances. Los suficientes, al menos, para que fuese designado otra vez como procurador para la nueva Congregación de 1607 (Coronas, 1981, pp. 30-52).

Además de todo lo anterior, no es posible obviar la relación que Salazar entabló con el mismísimo Bernardo de Sandoval y Rojas, sobrino del duque de Lerma, valido de Felipe III, pero también de Cristóbal de Rojas y Sandoval, que llegaría a ser arzobispo de Sevilla en 1571 tras ocupar varias cátedras episcopales. El propio Bernardo de Sandoval y Rojas fue obispo de Ciudad Rodrigo (1586-1588), de Pamplona (1588-1596) y de Jaén (1596-1599), desde donde se convertiría en arzobispo de Toledo, primado de España, alcanzando el capelo cardenalicio de la mano de Clemente VIII. Y todo esto sin olvidar su vertiente política, pues formó parte del Consejo de Estado y en 1608, a pesar de sus reticencias iniciales, aceptó el cargo de inquisidor general. Alonso de Salazar encontró un buen valedor en este prohombre y, en especial y casi con total seguridad, durante el tiempo en que fue obispo de Jaén. A la muerte de Sarmiento de Mendoza, logró ponerse bajo el amparo de un hombre mucho más poderoso y mejor relacionado. Y la confianza depositada en él por Sandoval debía de ser tan grande que, cuando accedió a lo más alto de la pirámide del Santo Oficio, uno de sus primeros nombramientos de inquisidor para un Tribunal de distrito fue para Salazar, algo que parece que el canónigo llevaba tiempo deseando. Su destino sería el Tribunal de Navarra con sede en Logroño. Este «poder» o designación está fechado en Madrid, el día 23 de marzo de 1609:

Vos hacemos, constituymos, creamos y diputamos Inquisidor Apostólico contra la dicha herética pravedad y apostasía en el Reyno de Navarra, ciudad de Logroño, Obispado de Calahorra y su partido y jurisdicción simul et in solidum con el inquisidor o inquisidores que son o fueren en el dicho distrito. E vos damos poder y fa-

cultad para que podáis inquirir e inquiráis contra todas y qualesquier personas, así hombres como mujeres, vivos y difuntos, ausentes y presentes, de qualquier estado, condiçión, prerrogativa, preeminencia o dignidad que sean, exemptos o no exemptos, vezinos y moradores que son, serán o ayan sido en el dicho distrito, que se hallaren culpantes, sospechosos e infamados en el dicho delicto y crimen de la herejía y apostasía y contra todos los fautores y defensores y receptadores de ellos y para que podáis hazer y hagáis contra ellos y cada uno de ellos vuestros processos en forma devida de derecho, según los sacros cánones e instruções del Santo Officio lo disponen. E para que podáis tomar e resçevir qualesquier proçesos y causas pendientes sobre los dichos crímenes y qualquier de ellos ante qualquier inquisidor o inquisidores que son, serán o ayan sido en el dicho partido en el punto y estado en que están y continuarlos y hazer y determinar en ellos lo que fuere de justicia y para que podades a los dichos culpantes en cárceles, penitenciar, punir y castigar y si de justicia fuere, relaxar a la justicia y braço seglar y hazer todas las otras cosas al dicho officio de inquisidor tocantes y pertenescientes¹.

No fue este el único nombramiento que hizo Sandoval para aquel Tribunal, ni sería el último, pero lo cierto es que la llegada de Salazar en junio de 1609 a Logroño se produjo en un momento de especial tensión y carga de trabajo. Un año antes, en 1608, uno de los inquisidores de Logroño, el doctor Juan Ramírez, había sido ascendido a fiscal del Consejo, de manera que era necesario sustituirle y Salazar era el hombre ideal, tanto por sus capacidades, como por su fidelidad al nuevo inquisidor general. Sus colegas en Logroño no podían competir con alguien como el canónigo jienense. Su formación y conocimientos, su experiencia en la gestión de asuntos eclesiásticos, su estancia en la corte, sus relaciones con personajes importantes a distintos niveles, su posición como procurador de la Congregación para el Estado Eclesiástico... Resulta difícil de creer que una persona con esta trayectoria quisiera entrar a formar parte del Santo Oficio. Ciertamente, era una institución relevante, pero quizás no lo suficiente, y la remuneración económica que percibían quienes trabajaban para ella tampoco constituía un aliciente. Los compañeros que allí le esperaban eran ambos auténticos servidores de la Inquisición y habían desarrollado su carrera en ella. El inquisidor más antiguo, el doctor Alonso LIBecerra Holguín, perteneció a la Orden de Alcántara y llevaba en Logroño desde 1601; el licenciado Juan de Valle Alvarado, por su parte, había empezado como comisario del Santo Oficio y se convirtió en inquisidor en 1608 por nombramiento de Juan Bautista de Acevedo, el anterior inquisidor general, al que había servido como secretario de cámara, tanto en el Consejo de Inquisición, como cuando había sido obispo de Valladolid (Cristóbal, 1994, pp. 111-112, 117, 120). A su muerte en julio de 1608, además de inquisidor general, era patriarca de las Indias Occidentales y presidente del Consejo de Castilla. La situación no se presentaba muy halagüeña para Sandoval. Por un lado, un inquisidor, cabeza del Tribunal, sin las capacidades del canónigo jienense ni su experiencia en asuntos mundanos; y, por otro, un fiel protegido del fallecido Acevedo que no esperaba nada ni de Sandoval, ni de uno de sus más leales servidores. La desconfianza y la envidia generaron un caldo de

1 Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, lib. 361, ff. 66v-67r.

cultivo que se sazonó con todo tipo de situaciones provocadas además por los oficiales y demás subalternos de aquel tribunal, divididos en facciones y relaciones clientelares entre ellos o seguidores de un inquisidor u otro².

Esto es lo que se encontró Salazar a su llegada a Logroño en lo que respecta a quienes iban a ser sus compañeros de trabajo. Y, si las cosas no estaban ya lo suficientemente tensas, para colmo el Tribunal se encontraba inmerso en la vorágine de lo que luego pasaría a la historia como los casos de las brujas de Zugarramurdi. La verdad es que aquella Inquisición no era ajena al delito de brujería, pues ya en 1525 el inquisidor general Manrique había reunido a una Junta de teólogos y juristas para tratar este «problema» que aquejaba a las montañas de Navarra. Por fortuna, triunfó la corriente escéptica y se consideró que todo o la mayor parte eran imaginaciones de los supuestos brujos o brujas. Para esa fecha había focos brujeriles en los valles del Roncal, Salazar y Roncesvalles, con rebotes en 1527. En 1538, en las Encartaciones y se produjo un brote poco después en Ochagavía. Hasta 1557 fueron procesadas 142 personas por el Santo Oficio acusadas de este delito. Después vendrían los grandes focos de los años 70, donde casi todas las personas procesadas, más de otro centenar, fueron absueltas o sus causas fueron sobreseídas. La dureza que las autoridades civiles mostraban hacia quienes consideraban culpables de este crimen nada tenía que ver con la prudencia que decidió adoptar el Santo Oficio (Bombín, 1997, pp. 179-188).

Pero no es mi intención centrarme ahora en la brujería vasco-navarra de la época, sino en la figura de Alonso de Salazar Frías, y en algunos de los aspectos más desconocidos de su presencia en el Tribunal logroñés. Ya he mencionado que tomó posesión de su nuevo cargo de inquisidor en junio de 1609, pues en marzo de 1611, ya pasado el famoso auto de fe de 1610, envió un largo memorial al Consejo de la Suprema describiendo, hasta el más mínimo detalle, cuál era la realidad del Tribunal al que pertenecía y todos los desprecios que había sufrido por parte de sus compañeros, los impedimentos que le ponían al desarrollo de sus funciones y los enfrentamientos personales que tenía con algunos de los oficiales.

2.1. Los escritos del inquisidor Salazar

En primer lugar, Salazar pensaba que Becerra Holguín y Valle Alvarado se habían aliado en su contra, tanto en lo que tenía que ver con las cosas propias del Tribunal, como de fuera de él. Se veía abocado a conformarse con lo que dijese sus colegas, aunque discrepase de sus decisiones y, si no lo hacía, tenía que hacer frente a una dura oposición e iniciar un conflicto. Decía respetar al doctor Alonso Becerra y rendirle la obediencia debida, pues no dejaba de ser el inquisidor más antiguo, y normalmente se amoldaba a lo que decretaba, pero, a veces, si el asunto tratado era grave, Salazar no podía continuar disimulando y se oponía duramente. La imagen que presenta de su colega es la de alguien que actúa de manera casi despótica en el gobierno del Tribunal, que no acepta la injerencia ni la discrepancia, venga de quien venga. Así, refiere que, al

2 Para conocer más sobre este tema recomiendo la obra de Ángeles Cristóbal Martín (1994).

poco de su llegada a Logroño, llegó orden de la Suprema de que se agilizase un trámite relacionado con unos bienes secuestrados, un asunto que ya llevaba tiempo paralizado. El Consejo fue tajante, pero, al parecer, Becerra dijo al resto de inquisidores que solo se haría lo que él ordenase, de manera que los implicados podían esperar sentados, como suele decirse, hasta que él decidiese intervenir, algo que no parecía que fuese a ocurrir demasiado pronto.

Becerra también se ofendía si sus colegas querían consultar documentos en el archivo, a pesar de estar autorizados a ello por la normativa. No les dejaba ver ninguna misiva, registro o abecedario, de manera que no podían ver cómo se había actuado en el pasado en determinadas causas de fe, con todo lo que ello conllevaba para la resolución de los nuevos procesos. No tenían acceso a casos precedentes ni a los mandamientos de la Suprema o los inquisidores generales. Y esto no solo afectaba a los asuntos de fe, sino a todo lo que tenía que ver con las investigaciones genealógicas para las informaciones de limpieza de sangre. Salazar y Valle parece que se habituaron a esta situación y, ante la fuerte oposición de Becerra y la falta que en ocasiones había de secretarios, optaron por cruzarse de brazos, conscientes de la pérdida de tiempo que todo aquello suponía³.

Se oponía a que viesen las cartas que llegaban del Consejo, a las que solo él quería dar despacho y en cuya respuesta él trataba de imponer su voluntad, como en todo lo demás. Salazar incluso nos dice que realizó por su cuenta «las publicaciones de brujos, gastando muchos meses solamente en ellas», retrasando una vez más todos los asuntos y teniendo en contra tanto a sus colegas como a la mayor parte de los oficiales del Tribunal⁴. Parecía, en fin, que al doctor Becerra le importaba más tener la razón y situarse por encima del resto de integrantes del Tribunal, que el buen funcionamiento de la institución inquisitorial. Prueba de ello eran todas estas injerencias, discusiones y dilaciones premeditadas que, no debe olvidarse, afectaban a buen número de personas. Salazar no ocultaba que incluso se había visto obligado a actuar a sus espaldas, por ejemplo, en lo que respecta al arresto de algunos sospechosos, evitando así su fuga. Y aun así era consciente de que lo hacía sabiendo que esto lo enfrentaría a Becerra. Aunque tuviese razón, su colega retrasaba este tipo de cosas, solo por no «perder saçón en alguna destas tales diligencias», por pura obcecación. Y quizás lo peor de todo es que estas negligencias del Tribunal empezaban a ser conocidas fuera del mismo y generaban todo tipo de habladurías. Salazar menciona el caso de un grupo de judaizantes portugueses que llevaban más de catorce años en Logroño. Las autoridades civiles y eclesiásticas tenían puestos los ojos en ellos, así que el burgalés no dudó en adelantarse a ellas y empezaron las investigaciones inquisitoriales. De todas formas, sus esfuerzos dieron poco fruto. Sí que se produjeron detenciones y confesiones, pero la mayoría de sospechosos consiguieron huir, al igual que otros que residían en lugares como Calahorra o Valladolid. La culpa era de Becerra y su absurda obsesión por retrasar las causas de fe⁵.

3 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, ff. 19r-v.

4 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 19v.

5 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 19v.

Pero los problemas no solo afectaban a esta vertiente de la actuación inquisitorial. La forma en que se hacían las informaciones de limpieza de sangre era un auténtico desastre, por no hablar de que tanto Becerra como Valle impedían a Salazar participar en todo lo que tuviera que ver con la designación de comisarios y familiares. Le intentaban convencer diciendo que la costumbre antigua del Tribunal era que solo ellos estudiaban las pruebas y procedían a la elección de los candidatos, algunos de los cuales no cumplían los requisitos estipulados por el Santo Oficio para desempeñar los ministerios que se les encomendaban. ¿Por qué actuaban de esta forma tan deplorable sus colegas? La respuesta es sencilla. Gracias a las solicitudes que recibían y a las decisiones que adoptaban se creaban toda una clientela que se repartía por diferentes lugares de su jurisdicción. Por no mencionar que tampoco hacía falta que alguien presentase su candidatura a uno de estos puestos, sino que era habitual que los inquisidores propusiesen directamente a personas de su confianza o de las que querían obtener algún favor. De hecho, tanto Becerra como Valle aumentaron sus recelos hacia Salazar al ver que el burgalés no seguía su misma política. Sabían que lo que hacían era del todo inapropiado y sobrepasaba los límites de la normativa inquisitorial, de manera que les inquietaba el hecho de que uno de los tres miembros del Tribunal no compartiese sus corruptas actuaciones. Teniendo en cuenta que el memorial es la versión de Salazar, este nos dice que vive «muy desapegado de respetos y obligaciones de nadie para quien pedir, porque también siento que podría ser de grande embaraço para el libre procedimiento del officio»⁶.

Problemas con las causas de fe y las investigaciones de limpieza, comisarías y familia-turas repartidas al libre albedrío de los inquisidores... Alonso de Salazar se dolía de todo esto desde la minoría que representaba frente a la terna de inquisidores del Tribunal de Logroño, pero también desde su posición de debilidad. Tal vez pensaba que con su memorial podría poner remedio a lo que, a todas luces, parecía ser una auténtica ruina. No en vano el inquisidor general, Bernardo de Sandoval y Rojas, continuaba siendo su valedor. Salazar intentó jugar la baza del Consejo varias veces. La primera, cuando expuso que Becerra no hacía caso a las órdenes que llegaban de la Suprema o que no dejaba que sus colegas viesen las comunicaciones con el Consejo que se encontraban en el archivo referentes a causas de fe. Ahora trató de ir un paso más allá, atacando el orgullo del inquisidor general y los miembros de la Suprema. Les confió que Becerra y Valle, por su propia cuenta y riesgo, habían estado escribiendo directamente al rey y al duque de Lerma, enviando memoriales y otras informaciones sobre el auto de fe que se iba a celebrar en 1610⁷. Esto era algo impensable. Que unos inquisidores de distrito se pusieran en contacto con el rey era algo que iba contra todas las directrices protocolarias, ya no solo de la institución inquisitorial. Becerra y Valle lo habrían hecho sin contar ni con el inquisidor general, ni con la Suprema, que son los únicos que pueden tener comunicación con el monarca o, en su defecto, con su valido. Era un ataque directo a las autoridades del Santo Oficio.

El documento de Salazar recoge todo tipo de enfrentamientos y discusiones con sus colegas, pero también de desprecios que estos le hicieron, en público o en privado, po-

6 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 20r.

7 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 20v.

niéndole en evidencia ante los subalternos del Tribunal. Uno de ellos sería Juan de Agüero, secretario del secreto, que tenía abierta una causa de tipo civil. Agüero será casi una constante en los escritos de Salazar, pues es uno de los oficiales que más difícil se lo pusieron durante su estancia en Logroño y todo empezó con la intervención del inquisidor en su pleito. Ni tan siquiera le dirigiría la palabra en el futuro. Lo cierto es que parece que, durante la votación del proceso del secretario, en la que este estaba presente, se presentó Becerra y desautorizó a Salazar, afirmando que su voto y firma eran suficientes para poner fin al asunto. Esto, según el burgalés, le puso en una difícil posición, ya no solo ante Agüero, sino ante el resto de oficiales, que estaban al corriente de todo.

Por supuesto, tampoco se tomaron demasiado bien, ni Becerra ni Valle, que el voto de Salazar en las causas de brujería se apartase del suyo. Intentaron por todos los medios que se echase atrás y lo rectificase. No sé si es muy creíble la imagen que de sí mismo aporta al contar este caso en concreto, una vez más presentándose como una persona conciliadora, tratando de avenirse siempre a lo que decían sus colegas, buscando evitar el conflicto, porque esos conflictos se daban, como demuestra la propia existencia del memorial. O el que en algún momento, como él mismo relata, durante una de las audiencias Valle Alvarado exclamase «que no tendría hora de paz con él si no me conformaba con su voto» o, en otro momento, se llegase incluso a levantar de su asiento, lleno de ira, y a gritarle «que si le contradecía jamás en algo, etc., con toda la cólera que podía tal desgarró y contra el decoro debido a lo que estábamos todos tres votando estonçes»⁸. No pienso que, en aquel momento, lo que más preocupase a Salazar fuese el «decoro» respecto al tema sobre el que se dirimía, aunque sea este un argumento recurrente en el memorial. Había muchas cosas en juego que no se limitaban al «decoro», y entre ellas, la que más destacaba era su propia posición en el Tribunal, el respeto que se le debía a él como integrante del mismo y que cada vez era más limitado.

Al estudiar un tema de genealogías, viendo que le iba a causar problemas por pertenecer a las familias implicadas algunos oficiales del Tribunal, Salazar decidió comportarse de una manera discreta y presentar sus argumentos de una manera velada, que pudiera satisfacer a las partes, pero aun así discrepando. El licenciado Valle fue una vez más el que se enfrentó con él de manera directa. En una de las audiencias se levantó de la silla y, de nuevo lleno de ira, «con todo furor y rotura dijo que eran todas mis dificultades ynpertinencias y de mala alma y christiandad, repetido en muchas veçes, y que por esto se matara con quien tal ocasión le diera en qualquiera otra parte». Al parecer, Becerra no solo no refrenó el arrebato de su colega, sino que estaba escuchándolo «con todo el aplauso y agrado» que le producía aquel ataque⁹.

2.2. El enfrentamiento con los secretarios del secreto

El secretario Agüero, del que ya se ha hablado antes, se había acostumbrado a intervenir en las audiencias y aprovechar cualquier oportunidad para poner en duda las opiniones de Salazar. Lo interrumpía cuando votaba y le recordaba que lo que decía en

8 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 20v.

9 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 21r.

ese momento contradecía otras decisiones que había adoptado sobre asuntos idénticos en anteriores ocasiones. Becerra y Valle parecían disfrutar con esta situación, de manera que Agüero se sintió apoyado por sus superiores y, por qué no decirlo, alentado por ellos, así que incitó a otros oficiales a poner todos los impedimentos posibles al trabajo de Salazar. Y no es de extrañar que encontrase a quien quisiese seguirle en sus propósitos, porque el inquisidor burgalés estaba removiendo algunos temas bastante peliagudos para ellos, como eran los económicos. Antes ya he mencionado que una de las preocupaciones de Salazar era la forma en que se hacían las informaciones de limpieza de sangre, pues bien, también había encontrado irregularidades en la manera en que se elegía a la persona que debía llevar a cabo las investigaciones. De esto solían encargarse comisarios y familiares, quienes, aunque no eran ministros asalariados del Santo Oficio, sí podían percibir remuneración por el tiempo que dedicaban a las informaciones. Podían suponer una importante fuente de ingresos y nadie estaba dispuesto a renunciar a ellas.

Ya he mencionado también cómo era habitual que inquisidores y oficiales pidiesen para otras personas la gracia de un ministerio del Santo Oficio. Salazar pronto se dio cuenta de que las investigaciones sobre las genealogías se encargaban precisamente a quien había propuesto al candidato, con lo ya puede suponerse cuál iba a ser el resultado final del procedimiento, viciado desde el principio hasta el final. Aunque también podía darse el caso de que la elección recayese en alguien que lo que quería era lo contrario, evitar el nombramiento de más comisarios y familiares en el distrito, queriendo evitar que otros que no fuesen sus «favorecidos» ocupasen dichos ministerios. Los secretarios del secreto, para evitar retrasos en los asuntos del Tribunal, tenían prohibido salir a hacer este tipo de pesquisas, pues implicaban mucho tiempo y trabajo, pero Salazar constató que en Logroño no se estaban respetando las directrices marcadas por la Suprema, así que presentó al inquisidor general la propuesta de que, ya que abandonaban su puesto para estos menesteres, por lo menos pidiesen de manera formal una licencia de ausencia al Tribunal, dejando constancia de qué informaciones iban a ocuparse. Si bien esto tampoco serviría de mucho, porque las ausencias tampoco se anotaban en el libro específico que existía en el archivo para ello. Todo esto se hacía con la connivencia de los inquisidores y, al pedir Salazar que se respetase lo ordenado desde el Consejo, Becerra, en presencia de los secretarios del secreto, le dijo «que los calumnio y que no me fio de ellos y que sin nada desto ni de la ynquietud que en ello les causo an vivido an paz hasta que yo vine, como lo repite con otras tales lástimas cada paso delante de ellos, dejándolo todo en el mesmo mal estado de antes y aun causando notorias sospechas». Algo que Salazar relacionaba también con esa obsesión del inquisidor más antiguo por que quienes llegaban nuevos al Tribunal no tuviesen acceso a «las ynstruciones, papeles y cartas acordadas, que ninguno de nosotros debiera ignorar». Así nadie estaría en posición de llevarle la contraria¹⁰.

Manteniendo esta postura y como era de suponer, los secretarios hicieron frente común y se pusieron todos en su contra. Algo normal si se piensa que contaban con

10 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, ff. 21r-v.

el beneplácito del todopoderoso Becerra y el visto bueno de Valle. Sus ausencias eran cada vez más numerosas, hasta el punto de que, de cuatro secretarios, a veces solo había uno trabajando en el secreto y hubo que recurrir a la figura de los ayudantes, que se iban multiplicando en número por la necesidad de dar salida a todos los asuntos que se gestionaban en el Tribunal. Alonso de Salazar tal vez podría haber intentado ganarse a todos ellos siguiendo cauces menos «oficiales». Por lo que refiere en su memorial, no era raro que la relación entre inquisidores y subalternos se extendiese más allá de los muros de la sede del Tribunal, pero Becerra ya le había dejado claro que no debía convidar a ningún secretario u otro oficial a comer, ni tampoco comunicarse con ellos. Él decía cumplir este requerimiento, pero veía cómo, por el contrario, «cada uno de los colegas hazen lo contrario, no solo combidándolos en sus casas ordinariamente, sino yendo ellos a visitar los tales oficiales y secretarios en las suyas, contra la costumbre antigua que ambos a solas me an enseñado y persuadido, esforçando también con esta desyqualdad la mesma commoçión dicha contra mí»¹¹.

Curiosos individuos los secretarios del secreto. No solo hacían un mal uso de su oficio, sino que aprovechaban su posición para apoyar a determinadas facciones en venganzas de todo tipo, y una de ellas podía resultar que fuese el mismísimo Tribunal del Santo Oficio. Hacía tiempo que un oidor, al que Salazar identifica con el apellido de Tejada, había ocasionado problemas a la Inquisición logroñesa por un tema tan habitual como era el de las jurisdicciones. Ahora un nieto suyo quería entrar a formar parte de la Orden de Santiago, de manera que esta institución tenía que hacerle las correspondientes pruebas de limpieza de sangre. Y he aquí que los secretarios del secreto se dedicaron a hablar con «pasión y descompostura» ante quienes hacían las informaciones y esto llegó a oídos de la parte interesada, que empezó a sospechar que todo podría tratarse de una venganza orquestada contra ella por sucesos que habían acaecido en el pasado. En cuanto Salazar tuvo conocimiento del comportamiento de los secretarios, se reunió con sus colegas a solas y les pidió que interviniesen para poner fin a todo aquello, pero «lo dejaron peor que antes, mostrando quererme atropellar descompuestamente por ello y que se ofendían desta mi negoçiaçión». Queriendo zanjar el asunto por sí mismo, sin el apoyo de Becerra ni de Valle, fue a reprender a los secretarios, apelando a su conciencia para que dejaran de perjudicar a terceras personas y diciéndoles que «moderasen la dicha pasión exterior en esta ocasión». Caeré a propósito en el tópico de decir que el remedio fue peor que la enfermedad, ya que es de suponer que no solo los oficiales no cambiarían su forma de proceder, sino que empeoraría todavía más su relación con ellos. Una relación que ya de por sí era conflictiva¹².

Y si Alonso Becerra no permitía injerencias de nadie de dentro del Tribunal, mucho menos las iba a permitir de fuera. En ese momento actuaban como consultores un dominico, un abogado y un letrado, y la Inquisición logroñesa necesitaba con urgencia de los conocimientos de un jurista, a pesar de que Salazar era un reputado experto en jurisprudencia. Pero hacía más de dos años que Becerra se oponía a llamar a nadie para

11 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 21v.

12 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 22v.

solicitar asesoramiento y, algo curioso, esta era de las pocas ocasiones en que Valle Alvarado estaba de acuerdo con el inquisidor Salazar. Era preceptivo contar con los consultores.

Alonso de Salazar dedica los párrafos finales de su memorial a manifestar su sorpresa por la actitud de sus colegas, pero es plenamente consciente de que todo comenzó cuando fue designado por Sandoval como nuevo inquisidor en Logroño. La frenética actividad que empezó a desarrollar el Tribunal cuando él llegó allí hacía que, tanto inquisidores, como oficiales y otros servidores del Santo Oficio, no dejaran de escuchar las continuas quejas y «lamentos» de unos secretarios que decían «que nunca trabajaron tanto ni tantas horas y días extraordinarios como desde mi venida, diciendo que aún no les dejan resollar y haziéndome author desta culpa». Ese celo que Salazar mostraba en todas las cosas que tenían que ver con el funcionamiento del Tribunal era, como ya se ha visto en páginas anteriores, uno de los principales motivos de conflicto, ya que alteraba la organización, las condiciones y el desempeño a los que se habían acostumbrado sus ya veteranos compañeros. Por ejemplo, ante todos los posibles imprevistos que sucedían, entre los que Salazar mencionaba las enfermedades y muertes de presos, se negaba a que no hubiese al menos un inquisidor siempre en la ciudad. Sin embargo, sus compañeros se marchaban cuando lo deseaban y «solían ausentarse por seis y más días». Y, como ya se ha visto en anteriores ocasiones, todos sus intentos por solventar las desavenencias solo empeoraban las cosas. No fueron pocas las veces que habló a solas con cada uno de sus colegas para exponerles cómo se sentía por todo lo que estaba sucediendo, y cada vez parecía que encontraba consuelo y veía mejorar la situación, pero, después, «en público, me ymponen que dije o me dijeron cosas que no pasaron de ninguna suerte, con que todo se queda peor que antes. Y se presumirá bien esta tal plática secreta por las ocasiones públicas donde, pidiendo yo en algunos casos consultados a Vuestra Alteza, que también avisásemos las demás circunstancias que actualmente estábamos sintiendo y diciendo entonces o que me las dejen referir en mi voto, me aperciben que lo negarán con decir que no saben tal cosas»¹³.

2.3. La decisión de la Suprema

Salazar, tras concluir su relato, suplicaba al inquisidor general, al que consideraba «singular refugio, única sombra y protección», que les enviase «el nuevo orden que esperamos, con que endereçarnos en todo buen regimiento»¹⁴. Dejaba todo en manos de Bernardo de Sandoval y Rojas, su valedor, pero también el responsable en cierto modo de la situación en la que se encontraba, pues el desorden que reinaba en aquel Tribunal no era otra cosa que fruto de la desidia de las autoridades inquisitoriales. ¿O era una muestra de la falta de autoridad del inquisidor general y la Suprema? Alonso Becerra no hacía caso a las órdenes que llegaban de sus superiores; no dejaba a sus colegas consultar los documentos del archivo para que no conociesen los designios de la cabeza de la pirámide inquisitorial; funcionarios que continuamente se saltaban lo estipulado en

13 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 23r.

14 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 23v.

las instrucciones y cartas acordadas; inquisidores que entorpecían los procesos de fe, alteraban las investigaciones genealógicas y entregaban los ministerios del Santo Oficio al mejor postor; enfrentamientos personales, insultos, faltas de respeto... Los muros de la sede del Tribunal en Logroño eran un teatro en el que se escenificaba lo mejor y lo peor del ser humano. Y lo que predominaba era lo segundo.

En la Suprema se hizo un resumen del contenido del memorial de Salazar y, punto por punto, se adoptaron una serie de decisiones, entre ellas:

- En caso de haber dos inquisidores, no puede prevalecer la voluntad de uno sobre la del otro, ni siquiera la del más antiguo.
- Todos los inquisidores deben expresar su parecer, sin que exista impedimento para ello.
- Los secretarios no deberán interrumpir a los inquisidores mientras están votando y mucho menos contradecirlos, salvo que en el asunto que se tratase tuviesen que hacer algún tipo de advertencia.
- El nombramiento de las personas que harán las informaciones de limpieza de sangre será en forma de Tribunal y no por parte de un solo inquisidor, aunque este sea el más antiguo.
- Debe prescindirse de inmediato de los servicios de los escribientes que ayudan con los documentos en el secreto.
- Los inquisidores no deben visitar a los secretarios ni a los oficiales en sus domicilios, salvo en caso de enfermedad grave u otra circunstancia excepcional.
- No deben inmiscuirse en «negocios públicos», ni en informaciones de limpieza. Tampoco deben consentir a los comisarios que lo hagan.

Por supuesto, se requería cumplir de manera exquisita con lo dispuesto en la normativa y, finalmente, se ordenaba «que tengan buena correspondencia entre sí y dónde Su Señoría Ilustrísima pondrá remedio en ello». Una clara advertencia. La situación debía mejorar. En caso contrario, el propio inquisidor general tomaría cartas en el asunto¹⁵.

3. LOS MEMORIALES DE ISIDORO DE SAN VICENTE

Pero poco o nada cambió. El 13 de julio de 1612 el fiscal del tribunal, el doctor Isidoro de San Vicente, escribió al Consejo para tratar de liberar su conciencia. Por la forma en que está redactado el documento y el tono que emplea San Vicente, se puede deducir que ya no soportaba más lo que allí se estaba viviendo. Sirva como ejemplo el inicio del mismo:

Veo las cossas desta Inquisición tan alborotadas y los ánimos de los juezes y oficiales del secreto tan enconados y que dello se siguen tan excessivos deshórdenes y daños, que me obliga la conciencia a dar dello cuenta a Vuestra Merçed, porque

15 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, ff. 24r-25v.

ha llegado a tanto nuestra desbentura que lo que antes se disimulaba por parecer que solo tocaba en cosas de gracia y lo que uno quería, aborrecía otro, ha llegado a afectar tanto a la justicia, que prometo a Vuestra Merced la tiene tan torcida y aún quebrada que causa gran quebranto a los que con buenos ojos la miramos¹⁶.

El fiscal veía que las principales perjudicadas en esta guerra de «odios y rencores» no eran otras que las personas implicadas en las causas, ya fueran de fe o civiles. La recriminación del inquisidor general, hecha un año antes, no solo no había servido de nada, sino que, desde su recepción, los problemas «han crecido y crecen con grande exceso, sin esperanza de remedio». Por ello pedía que se efectuase una visita al Tribunal, gracias a la cual «se aberiguaran verdades y el Consejo echará de ver los embelezos y enredos con que han procurado desacreditarme con Su Alteza después que di cuenta de los deshórdenes de los secretarios». Así pues, no solo Salazar tenía problemas con estos oficiales, sino que su superior directo, el fiscal, el encargado de supervisar todo lo que sucedía en el secreto, también estaba sufriendo sus desmanes. San Vicente reclamaba la inspección del Consejo, suplicaba una solución. Su testimonio es un grito de ayuda y pedía que se pusiese remedio a todo lo antes posible. En su opinión «muy gran mal ay y tubiera por menor que todos estuvieran amancebados y que recibieran sobornos, que ver el que de los encuentros y rencores se siguen. Tengo por cierto es causa dello el Demonio, que procura obscurecer las cosas de la secta de brujas para que no se atajen tan grandes daños». Triste historia la de este fiscal que hacía recaer la culpa de todo en el Príncipe de las Tinieblas y que vivía apocado, amedrentado por los secretarios del secreto. Utilizó la misma táctica de autocensura que Salazar, prefiriendo el silencio a desatar nuevos conflictos, pero si no le sirvió al inquisidor, mucho menos a él¹⁷.

3.1. El primer grito de auxilio

Pero esta no era la primera vez que Isidoro de San Vicente escribía a la Suprema para notificar que los secretarios estaban haciendo un uso más que censurable de sus oficios. Lo hizo ya en enero de 1612 y la primera cosa que tenía que decir sobre ellos, y en esto coincidía con Salazar, era que sus ausencias eran excesivas. Un mismo secretario podía estar meses fuera de su puesto en el secreto, lo que se traducía, principalmente, en que no sabían desempeñar bien sus funciones y en que se retrasaban todos los trámites del Tribunal, pues no era extraño que quedase allí uno solo para hacerse cargo de todo. Incluso las audiencias de los inquisidores no se celebraban cuando deberían hacerlo. El Santo Oficio logroñés era una maquinaria sin engranajes. Pero, ¿cómo justificaban esas ausencias de hasta cuatro y seis meses en algunos casos? Ya lo mencionó en su memorial Alonso de Salazar: se dedicaban a hacer informaciones de limpieza para pretendientes a cargos en la Inquisición. Lo que hacían era unir los días que tenían de licencia oficialmente concedida con los que dedicaban a los viajes que se veían obligados a realizar para entrevistar a los testigos y recabar los documentos necesarios para las genealogías. Esto excedía totalmente sus cometidos, pues un secretario del secreto no tenía que

16 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 29r.

17 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 29v.

ocuparse de este tipo de cosas. Para ello estaban los comisarios y familiares, pero las informaciones suponían un suculento negocio y los secretarios obtenían importantes beneficios. De hecho, solo por el cargo que ostentaban ya cobraban por este trabajo mucho más que cualquier otro ministro del Santo Oficio¹⁸. A esto habría que añadir el hecho de que alargaban sus estancias en los lugares a los que iban, supuestamente interrogando a testigos, pero San Vicente tenía serias dudas sobre la veracidad de todo esto. El número de personas cuyos testimonios se presentaban parecían ser demasiadas, además de que, una vez leídos los documentos, parecían incurrir en «deshórdenes y contradicciones»¹⁹. En el supuesto de que fuese con ellos un comisario y un notario, como era la costumbre, de lo que los secretarios cobraban al final por todo, a ellos solo les daban una parte ínfima de esas ganancias. Y además utilizaban otra estrategia para ganar más emolumentos. Interrogaban a una persona y presentaban el mismo testigo en varias informaciones de limpieza, de manera que, por un mismo trámite, cobraban a distintos pretendientes. Y en cuanto a lo que ya se ha mencionado del coste, el fiscal insiste en que lo que un familiar haría por 100 o 200 reales, un secretario no lo hacía por menos de 500 reales.

San Vicente no se conformaba con las razones que le daban los secretarios, quienes le decían que, «aviendo de examinar quatro testigos en un día, examinando doce, pues trabajan por tres, pueden llebar tresdoblado salario». Él lo tenía claro:

Respondo que es ymposible, con tanta prissa, hazer bien su officio atropellando los testigos que, llebando ánimo de decir contra la limpieza de algún pretendiente, viendo tanto orgullo y poco recato, juzgarán ser afficionados a la parte y callarán la verdad. Que digeran si en el tribunal (que representan) estuvieran con el sosiego y autoridad que conviene, porque, para decir mal un testigo, es necessario ver mucha gravedad, compostura y recato, que todo esto es forzosso, falta donde se va con tanta prissa y assi las ynformaciones que hazen los notarios del secreto suelen ser las peores y aun algún comissario antiguo me ha llegado a decir que, diferentemente, las haze él con su notario²⁰.

Todo este terrible discurso tiene dos puntos de vista en cuanto a sus consecuencias: el de la Inquisición y el de los pretendientes que habían solicitado entrar a formar parte de la institución o les habían propuesto para ello. Para el Santo Oficio, este tipo de actuaciones, en connivencia absoluta con los inquisidores, suponía una tremenda mácula en su vertiente pública, pero también a nivel interno. Contravenían todo aquello que las instrucciones, cartas acordadas y el resto de normativa indicaba, constituyendo una muestra de todo aquello contra lo que se quería luchar. Las informaciones de limpieza se hacían de forma fraudulenta, con todo lo que esto conllevaba. Los propios inquisidores y oficiales tenían una reputación, en lo que tiene que ver con su trabajo, de lo más dudosa. La falta de credibilidad del Tribunal era, en definitiva, absoluta.

18 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 31r.

19 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 31v.

20 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 32v.

En cuanto a los pretendientes, las consecuencias para ellos eran muy negativas. Desde que se presentaba la solicitud, hasta que se llegaba a la resolución final, el tiempo pasaba y pasaba. Los secretarios se oponían con dureza a que otros ministros se hiciesen cargo de las informaciones y dilataban a propósito sus viajes y los interrogatorios, todo con el fin de aumentar indiscriminadamente unas ganancias que nunca hubiesen tenido de percibir solo el salario correspondiente a su oficio. Así que el pretendiente, tanto si era aceptado, como si no, esperaba y esperaba, y los costes que tenía que abonar, aumentaban y aumentaban, llegando a ser exorbitantes. Algo inaudito si se tiene en cuenta que, en el supuesto de comisarios y familiares, se trataba de personas que ocuparían los escalafones más bajos de la institución, sin salario asignado.

Isidoro de San Vicente incidía e incidía en su memorial en la problemática generada por las ausencias de los secretarios del secreto. Unas ausencias que, como también mencionó Alonso de Salazar, no quedaban recogidas en el libro que existía a propósito para ello en el archivo. De una forma un tanto ingenua, el fiscal pensaba que si llegaban a ver puesto por escrito todo el tiempo que faltaban, se avergonzarían de sí mismos. Al comentar el asunto a los inquisidores, uno de ellos le dijo que para solucionarlo no tenía más que ordenar a los secretarios que dejaran constancia de sus ausencias en dicho libro, pero, como era obvio, nadie iba a hacerle caso. Incluso el fiscal reconoce que «en quatro años solo una parecerá escrita y otra que, viendo era excesiva, rompieron la hoja en que estaba»²¹. Así que esos oficiales, encargados de uno de los espacios más sagrados del Tribunal, que era el archivo, cometían todo tipo de desmanes y se permitían el lujo de alterar los registros a su antojo, llegando hasta el punto de arrancar páginas de los mismos.

3.2. La respuesta de la Suprema

Curiosamente, el memorial de San Vicente tuvo su eco en el Consejo, y la respuesta fue realmente rápida, hasta el punto de que los inquisidores logroñeses contestaron en el mes de abril mediante un largo documento que trataba de justificar todo lo que el fiscal había expuesto en el suyo. Por su contenido y redacción parece claro que el texto que les envió el Consejo debía de reproducir, casi punto por punto, lo que había manifestado San Vicente. Incluso hay párrafos casi exactos a los que este escribió, en especial todos los que tienen que ver con las acusaciones vertidas contra los secretarios, la forma en que se hacían las informaciones de limpieza y los abusos que se cometían. Se sorprendían de aquello que hacía referencia a lo excesivo del coste de las genealogías, pues era algo que, según su versión, dejaban en manos del fiscal y era este quien se encargaba de controlar el asunto. Era su deber, si detectaba alguna irregularidad, denunciarla a los inquisidores para que pudiera remediarse, aunque ellos mismos indican que, cuando así lo había hecho, «con particular consideración lo reduçimos a justa moderación, considerando las leguas del camino, los lugares de las naturalezas, el trabajo y número de testigos examinados en cada día». Y que «en esta conformidad se an moderado los salarios de los ministros y los de los officiales, siempre que el fiscal lo

21 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 32r.

advierte»²². Dejaban claro, en definitiva, que «es suya la culpa de lo que se hubiere dejado de remediar»²³. Por otro lado, les había dolido especialmente el hecho de que San Vicente manifestase al Consejo que las informaciones que hacían los secretarios eran las peores y que incluso las realizaban sin que un comisario estuviese presente. A esto, la respuesta de los inquisidores fue contundente:

Todo lo qual ni lo sabemos, ni jamás lo emos entendido, ni ahora emos podido verificar tal cosa. Y el fiscal, habiéndosele preguntado y díchole que nos nombrase personas que lo supiesen, con quien lo pudiésemos aberiguar, responde que él no sabe las dichas cosas más de por conjeturas y presumptiones y que él no escribió al Consejo que fuesen ciertas, sino que se podían presumir. Y no emos tenido noticia de persona ninguna que las sepa de quien podernos ynformar²⁴.

Y en cuanto a lo de las largas ausencias, se alegaba que se debían precisamente a que lo que se buscaba era ahorrar tiempo, esperando para hacer varias informaciones a la vez. Incluso decían que, a veces, esos secretarios estaban en realidad dedicados a gestiones relativas a procesos de fe, pero, para mantener la discreción y poder trabajar con más cautela, simulaban cumplir otro cometido. Asimismo, no recordaban que nunca se hubiese dado la circunstancia que el fiscal describía, en la que había momentos en que solo un secretario quedaba en el tribunal para hacerse cargo de todo. Y, en caso de ser así, aducen que quizás se tratase de un momento muy concreto en el tiempo, durante el cual es cierto que los secretarios se ausentaron, pero unos fue porque se ocuparon en hacer informaciones genealógicas solicitadas desde el Consejo y otro porque estaba enfermo. Desde luego, no estaban de acuerdo con San Vicente y no pensaban que el demorarse en sus ocupaciones fuese «con ánimo de tan extragada codicia, ni defraudar al tribunal del tiempo que deben asistir a él, pues, para bolber con brebedad, trabajan en un día lo que bastara para dos o tres». Por ello, aunque reconocían que el dinero que ganaban suponía un inconveniente, no podían estar más de acuerdo en la cantidad, porque «se justifica con el trabajo y con las razones que tenemos referidas»²⁵.

Otra de las graves acusaciones que vertió el fiscal fue la de la no utilización y alteración del libro de ausencias que estaba en el secreto. Recuérdese que había períodos que no se anotaban y que incluso se habían arrancado páginas del mismo. Según la versión de los inquisidores, fue Becerra quien se percató de que este tema era una importante fuente de conflictos entre el fiscal y los secretarios y, en efecto, parece que había sido Francisco Pardo de la Fuente, el secretario más antiguo, el que arrancó una página del libro, pues San Vicente, supuestamente, habría anotado algo en ella. Esto es de suponer que inició una discusión durante la cual Pardo de la Fuente se encaró con el fiscal y le dijo que la obligación de registrar las ausencias en el libro correspondía al secretario

22 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 60v.

23 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 61r.

24 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 61r.

25 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 62r.

más antiguo y no a él. Justo después arrancó la página. Becerra, delante de San Vicente, reprendió a todos los secretarios y les «adbirtió de la obligación que tenían de escribir todas las ausencias con mucha puntualidad». Del mismo modo, prometían supervisar en persona, a partir de ese momento, las anotaciones del libro, «no lo confiando enteramente de los notarios»²⁶.

Finalmente, sobre las habladurías públicas contra el Tribunal y la fama de ladrones que se habrían ganado sus oficiales, ellos no podían hacer otra cosa que defender a ultranza a sus secretarios, porque son «muy honrrados, quietos y de buen exemplo, bien nascidos personas nobles y que se tratan con decoro y extimación de todos. Y que en el tribunal trabajan y asisten con mucho cuydado y que si no le hubiera havido tan extraordinario, fuera ymposible haberse hecho ni aún la décima parte de las causas que se an hecho en el tribunal estos quatro años, como a Vuestra Señoría le es notorio. Y an merescido que por ello les haga Vuestra Señoría en todo merçed»²⁷.

3.3. El segundo memorial del fiscal

Ese mismo mes de abril, Isidro de San Vicente volvió a escribir a la Suprema. Su situación en el Tribunal había empeorado de forma notable y ahora era más delicada que nunca. El motivo era que todo el mundo sabía que había sido él quien se había ido de la lengua e informado al Consejo y al inquisidor general de lo que estaba sucediendo en Logroño. La culpa fue de un oportuno «descuido» que ocasionó un gran revuelo y no pocos envíos de súplicas y peticiones a la Suprema por parte del inquisidor Becerra, pero también de sus colegas, quienes trataban de justificarse por un error que habían cometido. Cuando el testimonio del fiscal fue visto y las más altas autoridades del Santo Oficio decidieron qué hacer, se remitió a Logroño un documento, cerrado y sellado, que incluía una parte que solo podía ser leída por los inquisidores. En las audiencias siempre estaba presente algún secretario, de manera que las instrucciones eran claras. Al llegar a los párrafos que hablaban de los secretarios del secreto, no podía haber nadie más en la sala que los inquisidores y el fiscal. Pero sucedió que el secretario Zorrilla, que estaba leyendo en voz alta el texto desde el principio no se percató (o no quiso percatarse) de ello, pasando su contenido a ser, en poco tiempo y gracias a los rumores, conocido por todos los oficiales logroñeses. Ahora, el fiscal decía sentirse «affligido y acosado», no solo por los secretarios, sino también por los inquisidores, y todo «por alibio y por defender la verdad que a Vuestra Alteza he representado»²⁸. Entendiendo la cautela con la que actuaba siempre el Consejo, no deja de resultar sorprendente esta ingenuidad de enviar unas instrucciones reservadas dentro de un documento que nada advertía sobre la gravedad del asunto. En especial, sabiendo que la correspondencia dirigida a los inquisidores pasaba por los secretarios del secreto, aunque se abría en la sala de audiencias. El propio Becerra escribió varias veces a la Suprema para informar de cómo, por error, se había abierto algo que venía a su nombre y se había leído. Y, de manera muy

26 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 62v.

27 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 63r.

28 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 85r.

oportuna, todo sucedió un día que él estaba enfermo en su casa y, por tanto, no estaba presente. Llevaba meses enfermo con unas fiebres cuartanas, sin acudir al Tribunal, por casualidad, el primer día que fue allí, Valle Alvarado le relató cómo había sucedido todo. Su carta personal venía en la misma estafeta que el texto de la Suprema al que se ha hecho referencia. Si se me permite el sarcasmo, la audiencia celebrada ese día debió de ser de lo más interesante, no hay duda de ello:

Aviéndose traído de la estafeta el martes por la mañana un pliego del Consejo con diferentes despachos, estando sentados en el tribunal, le hizieron abrir y las cartas que en él venían y que senzillamente y sin reparar en nada, se leió la carta que venía del Consejo, porque los renglones en que dezía se leiese a solas eran los últimos de la carta. Y después se leió la que de V. M. venía para mí con la mesma inadvertencia, hasta que, después de leída, se reconoció el sobre escrito y se vio cómo venía para mí aquella carta y el hierro que en todo se avía cometido. Y que dello recibieron mucha pena, aunque no tuvieron culpa en el suceso²⁹.

Este «error» había puesto al fiscal entre la espada y la pared. Los inquisidores sabían que los había desprestigiado ante la Suprema y los secretarios eran conscientes de que sus enredos y malas artes habían llegado a oídos del inquisidor general. Sin embargo, debe recordarse que tanto Becerra, como Valle y Salazar habían defendido a sus subordinados, desmontando, punto por punto, el memorial que en su día enviara San Vicente y que ahora les llegaba, alterado y sin indicar de dónde procedía la información, a través de un documento del Consejo. Los ánimos estaban muy caldeados y todas las iras se dirigían contra el fiscal. ¿Cómo pudieron los inquisidores desmontar los argumentos de San Vicente? ¿Acaso no decían haberle pedido pruebas que sustentasen lo que decía? Según el texto que estos enviaron a la Suprema, el fiscal no pudo darles ningún tipo de explicación, pero ahora San Vicente explicaba la razón de sus evasivas. No se fiaba de los inquisidores, no podía hacerlo. Sabía que si revelaba quiénes eran sus fuentes, entre las que se contaban comisarios y familiares del Santo Oficio, así como otras personas ajenas a la institución, casi con total seguridad sufrirían represalias. No en vano ya se ha expuesto con anterioridad hasta dónde eran capaces de llegar los integrantes del Tribunal cuando de rencillas o venganzas personales se trataba. Pero ahora, que escribía a la Suprema, no tenía por qué callar. Dio nombres y apellidos, fechas, lugares, el dinero exacto que se había cobrado por determinadas informaciones, describió lo que sucedía con las anotaciones del libro de ausencias... Por desgracia, en Logroño ya era una persona non grata. Su enfrentamiento con los secretarios había conducido a que el fiscal ya ni siquiera pisase el secreto, sino que se mantenía encerrado «en otro aposento». Incluso llegó a confesar que, «viendo su descompostura, les digo antes que, si no se reportaban, me obligarían a quedarme en mi possada y dar dello quenta a Vuestra Alteza»³⁰.

29 Carta de Alonso Becerra fechada en Logroño, el día 3 de febrero de 1612. AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, ff. 46r-v.

30 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 88v.

3.4. El triste adiós de San Vicente

Los inquisidores no consiguieron su propósito. Antes bien, en mayo de 1612, el propio Sandoval y Rojas tuvo que reiterar la prohibición expresa de que los secretarios saliesen a hacer informaciones de limpieza. De todo el dinero que habían percibido, solo se quedarían con 500 maravedís por cada día de trabajo. El resto, hasta los dos ducados que se decía que habían cobrado, sería entregado al receptor del Tribunal para que lo devolviese al pretendiente que lo había abonado. Y, por último, se condenaba a cada uno a pagar una multa de 200 reales³¹.

El fiscal San Vicente, sin poder soportarlo más, pidió su traslado pocos meses después, siendo ascendido a inquisidor en Mallorca³². Tras ostentar este cargo en diversos Tribunales durante más de veinte años (Cuenca, Murcia, Zaragoza...), regresaría a Logroño en 1635, donde pocos quedaban ya de los que convivieron con él, salvo excepciones como la del secretario Agüero (murió en 1638). Tres años más tarde se convirtió en fiscal de la Suprema y, a partir de 1642, en consejero (Cristóbal, 1994, p. 119). Moriría en 1650, lejos, geográfica y psicológicamente, de aquellas oscuras experiencias que le quitaban el sueño en la década de 1610.

Los secretarios, como era de esperar, tampoco permanecieron callados y enviaron meses después, en noviembre de 1612, una petición a sus superiores para que estos, a su vez, se la hiciesen llegar al Consejo y al inquisidor general. Los firmantes eran Juan de Agüero, al que ya se ha hecho referencia como uno de los principales opositores a Salazar, Juan Zorrilla de la Concha y Francisco Ladrón de Peralta. Por supuesto, nada mencionaban sobre sus cuestionables actuaciones tanto en el Tribunal, como fuera de él. Se limitaban a alegar que con el sueldo que recibían por desempeñar sus oficios, que era de 200 reales al año, no les alcanzaba para vivir «según la carestía del lugar» y que, a pesar de ello, procuraban mantener sus «personas y ábitos con la decencia que Vuestra Señoría vee». Ninguna referencia tampoco a sus largas ausencias, más allá de que, desde hacía cuatro años su carga de trabajo era tanta que pasaban en el secreto más de ocho horas diarias, tanto en Pascua, como en vacaciones y festivos³³. Los tres inquisidores firmaron el documento de remisión al Consejo y además suscribieron la súplica de los secretarios, incluso el mismísimo Salazar, que tantas quejas tenía de ellos. Al fin y al cabo, qué otra cosa podía hacer si no quería continuar su conflicto con ellos. Según Becerra, Valle y Salazar, por un lado, sería muy complicado devolver el dinero a las partes interesadas, y, por otro, los dos ducados que supuestamente llevaban por su trabajo los secretarios les parecían adecuados y acordes a la categoría del oficial que lo realizaba. Asimismo, insistían en la precariedad en que vivían estos, pues el receptor les estaba descontando de sus salarios lo que debían, «de manera que pasan mucha necesidad y la padeçerán por muchos días». Sin embargo, aunque el documento está

31 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 65r.

32 Por un documento sin firma, fechado en Logroño el día 16 de agosto de 1612, es posible saber que, para esa fecha, en el Tribunal de Logroño ya no había fiscal. AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, ff. 90r-v.

33 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, ff. 42r-v.

fechado también en noviembre de 1612, no se vio en la Suprema hasta marzo de 1613, cuyo breve decreto, anotado al margen, fue: «que hagan la cuenta de lo que toca cada uno y la embíen al Consejo»³⁴.

4. LOS MEMORIALES ANÓNIMOS: LA SANGRE IMPURA

Los años pasaron, pero los rumores sobre las actuaciones del Tribunal logroñés no se disiparon y la preocupación de la Suprema resurgió en 1618 con la llegada de varios memoriales anónimos que se centraban, especialmente, en el tema de las informaciones de limpieza de sangre. Becerra ya no estaba, pues se encontraba en la Corte desempeñando sus funciones como nuevo fiscal del Consejo desde 1617. Valle Alvarado había muerto en 1616. Alonso de Salazar y Frías sí que permanecía allí. Se había convertido en el inquisidor más antiguo, pues sus nuevos compañeros, Juan Fernández de Vallejo y Pedro Hurtado de Gaviria, habían sido nombrados en 1617 (Cristóbal, 1994, pp. 112-115, 118).

Uno de ellos se escribió en Logroño el 10 de noviembre de 1618 y una semana después, el día 17, se vio en el Consejo³⁵. Como ya se ha mencionado, son documentos anónimos, así que se desconoce quién fue su autor, pero la preocupación de este por la mala fama que aquel Tribunal de distrito tenía era manifiesta. Reconocía que había muchas cosas que mejorar, pero la que ahora le movía a elevar su denuncia a la Suprema era, en su opinión, la falta de escrúpulos a la hora de hacer las informaciones de limpieza de sangre. Afirmaba que, en el estado en que se encontraba aquella Inquisición, «puede qualquiera manchado pretender lo que solo se permite a los limpios, fiados en regalos y presententes que cada día se reciben. Y aquí se vee por experiençia que gente de poca calidá y ruin reputación a entrado y pretende cada día». De donde se seguía «que los nobles que están dentro quisieran no aber entrado y, si lícito les fuera, dejaran sus familiaturas y otros sus ofiçios». Se estaban entregando ministerios del Santo Oficio a personas que carecían de la limpieza de sangre exigida y esto era causa de todo tipo de «rumores tras cada esquina». El procedimiento para conseguir que al final la investigación resulte favorable al pretendiente la relata también el propio denunciante:

Para recevir esta gente sospechosa piensan sanearse estos señores con hazer dos y tres informaciones al pretendiente, no obstante que aunque hagan cinquenta siempre queda la mala voz en pie, que, como no son gente venida de la China, sino nacidos y criados entre nosotros, poco importa que les pongan el Agnus Dei al pecho, que antes eso es mayor conocimiento de la persona y lo señalan con el dedo. Lo que hazen con segunda información y tercera es buscar nuevos comissarios y nuevos testigos hasta topen quien diga a su gusto. Y, entretanto, tiene la parte lugar de hazer el soborno³⁶.

34 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 41r.

35 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 93r-94r.

36 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 93v.

Estas personas, careciendo de un requisito tan indispensable, «mañana serán notarios y comisarios y harán informaciones qual ellos». El autor del memorial, como recurso discursivo, llega a decir que existe la posibilidad de que alguien extienda el rumor de que todo es culpa del inquisidor general por permitirlo. Inquisidor que no era otro que todavía Bernardo de Sandoval y Rojas, que fallecería en diciembre de ese mismo año. La solución no pasaba más que por poner remedio a todo ello y amonestar a los responsables, para que «sin amor ni pasión hagan sus cosas y con entero celo cometan a los comissarios las informaciones, no olvidándose de que cierren la puerta a negociaciones, para que así aprendan sus ministros»³⁷.

Otra de las denuncias anónimas que se recibió en el Consejo, sin fecha, pero vista en él el día 1 de diciembre de 1618, señalaba como responsable de todo al inquisidor Juan Fernández de Vallejo, que había sido trasladado al Tribunal de Logroño desde el de Llerena un año antes. Literalmente, su autor decía que conseguía meter por la fuerza en el Santo Oficio «a aquellos que le tienen obligado, contra estatutos y limpieza de ellas». Su opinión era que, si el inquisidor tenía deudos, que utilizase otro medio para recompensarlos, pero que no lo hiciese a costa de la institución. Asimismo, coincidía con el anterior denunciante al mencionar que teme que habrá personas que, habiendo perdido la Inquisición todo crédito, decidan abandonarla. Por ello pedía, «por amor de Dios, se remedien los rumores que corren que negocia quien gasta y regala». Una declaración que enviaba a la Suprema con todo celo, debido a «lo mucho que vee y oye»³⁸.

El Consejo decidió que, puesto que las quejas continuaban, lo mejor era hacer copia de todos los documentos recibidos y enviarla al Tribunal de Logroño, para que los propios inquisidores pudiesen explicar qué es lo que allí sucedía, como ciertamente hicieron el 4 de diciembre de 1618. Salazar ya se había marchado y los firmantes fueron Juan Fernández de Vallejo y Pedro Hurtado de Gaviria. Según ellos, todo se debía a las particularidades de la zona que jurisdiccionalmente controlaban, que se caracterizaba por enfrentamientos continuados entre facciones por la obtención de cargos civiles y ministerios inquisitoriales. Estas rivalidades llevaban a que si alguien deseaba entrar a formar parte del Santo Oficio fuera muy difícil conseguir informaciones de limpieza cuyo contenido fuese veraz, pues siempre había testigos que falseaban sus declaraciones para perjudicar al pretendiente. Por este motivo era necesario entrevistar a gran número de personas o incluso repetir las informaciones. Esto es, en cierto modo, algo que ya se mencionaba en uno de los memoriales, pero los inquisidores alegaban que lo que allí se relataba no dejaba de ser una tergiversación maliciosa de la realidad, añadiendo que no eran pocos los escritos sin firma que también llegaban al Tribunal y que lo que buscaban era perjudicar al pretendiente, levantando todo tipo de rumores sobre él y sus orígenes. Según su criterio, el Consejo no debía admitir ningún memorial anónimo y menos si era difamatorio, por el daño que causaba a pretendientes, ministros y, en última instancia, a los inquisidores. De esta forma, si lo que decía el denunciante era cierto y podía aportar pruebas, el pretendiente pagaría las costas de sus informaciones

37 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 93v.

38 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 95r.

y no obtendría el cargo. Pero, si se demostraba que era falso, sería él quien corriese con los gastos y la otra parte no tendría que enfrentarse a continuas faltas a su honor. Tal vez así «çesarían semexantes delaciones y las darán con más cuidado y verdad, y se conoçerá si son las manos y voz de Jacob o de Esaú»³⁹.

Respecto al memorial de noviembre, los inquisidores estaban seguros de conocer la identidad de quienes se escondían tras el anonimato: «los licenciados Agustín y Miguel de Espinosa, tíos de la muger del dicho Hontanilla, de los quales y de su cuñado Juan de Clavixo, que es official del secretario Huerta...»⁴⁰. Se trata de personas vinculadas, por tanto, con oficiales de la Suprema, pues Juan de Clavijo y Sebastián de Huerta eran secretarios del mismo. De hecho, si por algo se recuerda a este último fuera del ámbito de la investigación inquisitorial es por el retrato que de él hizo Diego Velázquez, de forma que es uno de los pocos servidores del Santo Oficio de los que, aun hoy, es posible ver su rostro. En cuanto a Francisco de Hontanilla, era el secretario de secuestros del Tribunal. Todos ellos tenían una estrecha relación con el inquisidor Alonso de Salazar, que ya no estaba, pero con Fernández de Vallejo y Hurtado de Gaviria no era así, antes bien existía un conflicto sostenido, pues aquellos trataban continuamente de favorecer a Hontanilla en el Tribunal, frente al fiscal del mismo.

Sobre las acusaciones vertidas de sobornos recibidos y favoritismos desplegados por parte de los inquisidores, gracias a los cuales entraban a formar parte del Santo Oficio «los peores de cada lugar y de ruin reputación y que todo se vende», estos respondían de forma vaga, solo diciendo que «estamos en tierra donde aún tentación desto no nos puede venir, porque no ay quien para ello ynçite, ni soborne». De nuevo, insisten en que, si tanto saben los denunciantes, que aporten pruebas de ello. El que no lo hayan hecho es motivo justifica que todo son habladurías y rumores esparcidos con mala voluntad y peores consecuencias, pues «estos hombres, con su mal ánimo», se dedican a tirar por tierra el buen nombre de la institución⁴¹.

Para dotar de mayor credibilidad a su postura, los inquisidores remitieron también a la Suprema el acta de una audiencia celebrada la mañana del día 3 de diciembre. A ella convocaron al fiscal Gregorio de Leguizamo y a dos secretarios del secreto, a la sazón, Francisco Ladrón de Peralta y Jerónimo Callejo. Allí se leyeron los memoriales que se habían recibido y se interrogó al fiscal y a los secretarios sobre su contenido. Todos ellos dijeron no saber nada sobre los asuntos que en ellos se mencionaban y mucho menos estar implicados en temas así. Sin embargo, uno de los documentos refería el caso de una persona que llevaba treinta años intentando ser notario y que, al final, se le había concedido una comisaría, a pesar de ser notoria su falta de limpieza de sangre. Tanto el fiscal como los secretarios dijeron que tal vez se tratase del bachiller Diego Rodríguez, vecino de Lumbreras (La Rioja), «cuyas informaçiones se detubieron mucho tiempo y al fin los secretarios del Consejo le mandaron dar título de nottario y después acá se le

39 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 97v.

40 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 99r.

41 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 99v.

a dado por el tribunal de comisario»⁴². En realidad este documento es un puro trámite, nada más. Su contenido es casi una burla. Uno de los secretarios, Ladrón de Peralta, por ejemplo, lo único que tiene que decir al exponerse asuntos de tamaña gravedad, es que él cumple con su oficio lo mejor que puede, como mandan las instrucciones, «y que, en saliendo de la Inquisición, se está en su casa y no se mete en más aberiguaçiones»⁴³. En resumidas cuentas, que no puede aportar nada porque del trabajo se va a su domicilio y no quiere problemas. A esto queda resumida su brevísima declaración. ¿Esto es lo único que fiscal y secretarios conocían sobre los asuntos tratados en aquellos memoriales? Es imposible de creer y, por suerte, esta vez los acontecimientos jugaron a favor de la verdad.

5. EL MEMORIAL E INTERROGATORIO DE FRANCISCO LADRÓN DE PERALTA

Sucedió que Ladrón de Peralta era parte implicada en un pleito y, debido a ello y por obligación, tuvo que viajar hasta Madrid. Fuera del ámbito de control del Tribunal logroñés, por fin se sintió libre para limpiar su conciencia y confesar todo aquello que ante sus superiores y colegas no había podido. En efecto, aquella audiencia de diciembre había sido una farsa. Nadie había dicho la verdad. ¿Quién iba a enfrentarse a los inquisidores estando frente a ellos? Gracias a esta situación de cierta libertad temporal y con la excusa del pleito, el 16 de enero de 1619 dirigió un extenso memorial a la Suprema en la que detallaba, a lo largo de casi 60 capítulos, qué sucedía en el Tribunal. Sin entrar en detalles, según el secretario, «aquella Inquisición está sin autoridad, sin respeto, sin secreto, sin estimación, sin paz»⁴⁴.

Un día más tarde, el 17 de enero, compareció ante Mendo de Benavides, miembro del Consejo de la Suprema que años después llegaría a ser nada menos que obispo de Segovia y luego de Cartagena. Gracias al interrogatorio que se le hizo, sabemos que la redacción del memorial no fue del todo espontánea, sino que había sido idea del propio Benavides y de Alonso Becerra, el antiguo inquisidor logroñés, consejero desde 1617. Como el pleito de Benavides era en grado de apelación en la Suprema, a la salida del edificio coincidieron todos y fue entonces cuando le hicieron la petición. Ya en la audiencia, presentando su escrito, había una pregunta que obviamente tendría que responder: ¿por qué no había dicho nada en el mes de diciembre, cuando sus superiores lo habían llamado para declarar junto con sus colegas? La respuesta es sorprendente y muy interesante desde el punto de vista jurídico: «la dicha declaración, como della constará, no fue judicialmente, ni con juramento, ni la firmó, porque a serlo y habersele tomado juramento, hubiera dicho que no podía decir en el tribunal lo que sabía por tocar, como tocava, a los dichos inquisidores y que viniera al Consejo a solo decirlo»⁴⁵.

42 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 104v.

43 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 105r.

44 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 135r.

45 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 117r.

Pero además quería aprovechar su presencia allí para añadir algunos puntos que no había incluido en su memorial. El primero de ellos era que Fernández de Vallejo y Hurtado de Gaviria habían adoptado la costumbre de no dejar a los secretarios escribir ni registrar los textos que enviaban a la Suprema, así que ni estos ni el fiscal sabían qué información salía del Tribunal. Y los siguientes tenían que ver con el comportamiento del inquisidor Fernández de Vallejo, al que describe como un bebedor empedernido, que acudía embriagado a su trabajo sin ningún pudor, hasta el punto de que todos en el secreto se reían de él solo con verle llegar, diciendo «que a cargado la mano o que a vevido mucho, por las voces, meneos que haçe y lo ençendido y colorado que está»⁴⁶. Esto lo sabía todo el mundo. Incluso personas que no eran ministros del Santo Oficio y a los que había recurrido para realizar viajes, le habían «visto borracho y hechado en un aposento vomitando y quexándose»⁴⁷. Como era de esperar, todo esto afectaba al buen desempeño de sus funciones. Así, según el relato de Ladrón de Peralta, en marzo de 1617, con motivo de haberse producido una fuga en la prisión de la Inquisición, tanto él como el secretario Callejo y el alcaide fueron a ver al inquisidor a su domicilio a las once de la noche. Necesitaban que despachase unas requisitorias para empezar la búsqueda y Vallejo les respondió que ya lo harían al día siguiente en el Tribunal. Ante la insistencia del alcaide, el inquisidor accedió a preparar los documentos, pero «començó a dar voces y a decir que llevase el diablo a quien le havía embiado a aquella Inquisición y a haçer muchos juramentos». Esta reacción provocó que todos se marchasen, convencidos de que «estava borracho o que havia vevido mucho»⁴⁸.

Otro grave asunto seguía siendo el de las informaciones de limpieza de sangre. Al igual que sucedía con la correspondencia del Consejo, los inquisidores habían excluido del análisis de los expedientes tanto al fiscal como a los secretarios. Ellos eran los únicos que decidían, sin contar con asesoramiento de nadie y sin que nadie estuviese presente. Ladrón de Peralta decía que esto pasaba desde que Fernández de Vallejo y Hurtado de Gaviria habían llegado a Logroño, algo que, recuérdese, sucedió en 1617⁴⁹.

Para el Consejo fue suficiente. Pocos meses después se envió a Logroño como nuevo inquisidor a Antonio Marín de Bazán, procedente del Santo Oficio de Murcia, y lo más importante: por fin se decidió realizar una visita al Tribunal. La ansiada visita que algunos de sus integrantes llevaban tanto tiempo deseando y pidiendo. En abril se expidió el documento que nombraba visitador al licenciado Martín Carrillo y Aldrete, inquisidor en Galicia. Le acompañaría a Logroño Domingo de Loriga, secretario del secreto y compañero del anterior en el Santo Oficio gallego. Carrillo de Peralta tendría, como todos los visitadores, la gran autoridad y los amplios poderes que le correspondían como representante del mismísimo inquisidor general, el recién nombrado Luis de Aliaga, confesor del rey. Podría interrogar a quien desease, con independencia del cargo u oficio que desempeñase el testigo o dónde se encontrase este, incluso si pertenecía a

46 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 117v.

47 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 118r.

48 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 118v.

49 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 119r.

la jurisdicción de otro tribunal. Tendría acceso a todos los documentos de los archivos, inspeccionaría las prisiones y hablaría con las personas allí recluidas... Lo que desease⁵⁰.

El 12 de junio de 1619, ante Pedro Hurtado de Gaviria y Antonio Marín de Bazán y el resto de oficiales y personal, en la sala de la audiencia del Tribunal, se presentaron el visitador y su secretario y entregaron sus credenciales. Los inquisidores leyeron la provisión del inquisidor general, la «tomaron en sus manos y la besaron y pusieron sobre sus cabeças, diciendo la obedecerán con la reberança y respeto debido y cunplirán lo que por ella se manda». En un acto totalmente protocolario y para demostrar su posición, Martín Carrillo y Aldrete «se sentó en la silla que está en medio de dicho tribunal, de tres que en él ay, y tomó en su mano las canpanillas de llamar a la portería y en el secreto y enpeçó a exerçer lo que se le manda y ordena por dicha probisión y cédula»⁵¹.

6. CONCLUSIÓN

Relatar la visita que llevaron a cabo de manera pormenorizada y exhaustiva el inquisidor y secretario gallegos es algo que excede ya al cometido y alcance de este artículo. Las cosas tendrían que cambiar y Martín Carrillo y Aldrete no dejó nada al azar. Ambos trabajaron de manera incansable durante meses, a pesar de los problemas de salud que, por un tiempo, parecieron aquejar a Domingo de Loriga. Por otro lado, la inspección no se limitó al personal que en ese momento integraba el Tribunal, sino que retrocedió en el tiempo con la idea de averiguar todo lo que fuese posible sobre las irregularidades cometidas. Así, incluso se llegó a interrogar al mismísimo Alonso de Salazar y Frías, que ahora era inquisidor en Valencia, o a Isidoro de San Vicente, el antiguo fiscal, inquisidor entonces en Zaragoza.

Para finales de 1620, Fernández de Vallejo deja de firmar documentos del Tribunal logroñés. Aquel al que los oficiales condenaban por sus injerencias y su embriaguez, fue depuesto, permaneciendo en sus puestos Pedro Hurtado de Gaviria y Antonio Marín de Bazán. El primero también sería apartado de su cometido, pero para convertirse en fiscal de la Suprema en 1621. El relevo lo constituirían Juan de Godoy de San Clemente, canónigo compostelano y Francisco de Idiáquez Aramburu, antiguo canónigo, pero de Toledo. Marín de Bazán continuaría allí hasta 1623. Y, en 1622, se produciría el gran regreso de Alonso de Salazar y Frías. Vientos de renovación soplaban en el Tribunal, ¿o quizás no?

7. LISTA DE REFERENCIAS

7.1. Manuscritas

Archivo Histórico Nacional (AHN, Madrid), Inquisición, Libro 361.
AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1.

50 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, ff. 1r-2r.

51 AHN, Inquisición, leg. 1683, exp. 1, f. 2v.

7.2. Bibliográficas

- Azurmendi, M. (2010). La brujería vasco-navarra y el colapso cultural de los perseguidos (1609-1612). En E. Ramalle Gómara & M. Azurmendi Inchausti (coords.), *Inquisición y brujería: El auto de fe de Logroño de 1610* (pp. 33-74). Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Bombín Pérez, A. (1997). *La Inquisición en el País Vasco: El Tribunal de Logroño (1570-1610)*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Coronas Tejada, L. (1981). *Unos años en la vida y reflejos de la personalidad del «Inquisidor de las Brujas»*. [s. l.]: Instituto de Estudios Giennenses.
- Cristóbal Martín, Á. (1994). *Confianza, fidelidad y obediencia. Servidores inquisitoriales y dependencias personales en la ciudad de Logroño (siglo XVII)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Henningsen, G. (1980). *The Witches' Advocate Basque Witchcraft and the Spanish Inquisition (1609-1614)*. Reno: University of Nevada Press.
- Henningsen, G. (2010). *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ramalle Gómara, E. & Azurmendi Inchausti, M. (coords.). *Inquisición y brujería: El auto de fe de Logroño de 1610*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.